

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 1 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Líder del servicio	1	Acreditar título profesional en I. Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanas: i) Núcleo básico de conocimiento: Sociología, trabajo social y afines: - Sociología - Trabajo Social - Desarrollo Familiar ii) Núcleo básico de conocimiento: Psicología: - Psicología iii) Núcleo básico de conocimiento: Ciencia política, relaciones internacionales: - Ciencia Política - Ciencia Política y Gobierno - Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales - Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Gobierno y Relaciones Internacionales - Relaciones Internacionales y Estudios Políticos II. Área de conocimiento: Ciencias de la educación: I. Núcleo básico de conocimiento: Educación - Pedagogía - Licenciatura en Psicopedagogía; en Pedagogías Comunitarias - Licenciatura en Etnoeducación; en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario; en Etnoeducación e Interculturalidad	No se establece mínimo	Mínimo 10 meses de experiencia profesional relacionada, en: i) Coordinación, diseño, implementación, seguimiento o evaluación de programas, proyectos sociales o comunitarios; con énfasis en acompañamiento a familias y procesos comunitarios en contextos urbanos y rurales ii) Coordinación de talento humano iii) Diseño e implementación en procesos de gestión de conocimiento iv) Implementación de proyectos con enfoque diferencial, intercultural, territorial y de educación popular y/o estudios culturales dirigidos a familias y comunidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 2 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			- Licenciatura en Educación Popular; Educación Comunitaria; Educación Campesina y Rural III. Área de conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines: i) Núcleo básico de conocimiento: Administración: - Administración - Gobierno y Asuntos Públicos - Gestión Cultural y Comunicativa - Estudios y Gestión Cultural ii) Núcleo básico de conocimiento: Economía - Economía - Desarrollo Territorial IV. Área de conocimiento: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines i) Núcleo básico de conocimiento: Ingeniería Industrial y afines - Ingeniería Industrial Con especialización o maestría relacionada con las áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas y; Ciencias de la Educación, con énfasis en: Gestión Cultural, Estudios Culturales, Interculturalidad, Género, Educación Popular, Fortalecimiento de Capacidades Familiares, Gestión o Gerencia de Proyectos, de Proyectos Sociales, de Procesos Comunitarios y otros temas afines al servicio. Nota: El título de especialización o maestría puede ser equivalente al tiempo de experiencia específica.		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 3 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
2	Referente territorial ¹	1	Acreditar título profesional en: I. Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanas: i) Núcleo básico de conocimiento: Sociología, trabajo social y afines: - Sociología - Trabajo Social - Desarrollo Familiar ii) Núcleo básico de conocimiento: Psicología: - Psicología II. Área de conocimiento: Ciencias de la educación: i. Núcleo básico de conocimiento: Educación - Pedagogía - Licenciatura en Psicopedagogía; en Pedagogías Comunitarias - Licenciatura en Etnoeducación; en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario; en Etnoeducación e Interculturalidad - Licenciatura en Educación Popular; Educación Comunitaria; Educación Campesina y Rural	No se establece mínimo	Mínimo 10 meses de experiencia profesional relacionada, en: i) Procesos de acompañamiento familiar y comunitario ii) Formulación, implementación y/o seguimiento de proyectos sociales o comunitarios, orientados a las familias y comunidades en Colombia iii) Coordinación de talento humano iv) Diseño e implementación en procesos de gestión de conocimiento.
3	Profesional psicosocial	1	Acreditar título profesional en: I. Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanas: i) Núcleo básico de conocimiento: Psicología:	No se establece mínimo	Mínimo 8 meses de experiencia profesional relacionada en: i) Implementación de proyectos, programas sociales dirigidos a niñas, niños, adolescentes, personas mayores, familias y/o comunidades

¹De acuerdo con las metas sociales y financieras establecidas por la Dirección de Familia y Comunidades, si en las Direcciones Regionales se prioriza una (1) o dos (2) Unidades de Tejido Familiar y Comunitario para la atención, no se requerirá el perfil de Referente Territorial; de tres (3) a cinco (5) UTFC, se pide un (1) Referente Territorial y; para más de cinco (5) UTFC, serán necesarios dos (2) Referentes Territoriales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 4 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			- Psicología ii) Núcleo básico de conocimiento: Sociología, trabajo social y afines: - Trabajo Social - Desarrollo Familiar		ii) Acompañamiento a familias y/o comunidades iii) Procesos de gestión social, participación comunitaria, articulación de redes Deseable, conocimientos y/o experiencia en: - Primeros auxilios psicológicos - Prácticas restaurativas - Prevención de violencias basadas en género - Enfoques diferenciales (género, discapacidad, étnico, entre otros) - Política Nacional del Cuidado, con énfasis en cuidado comunitario
4	Promotor (a) de Salud	1	PERFIL 1 Acreditar título técnico profesional o tecnológico en: I. Área de conocimiento: Ciencias de la salud: i) Núcleo básico de conocimiento: Enfermería: - Técnico Profesional en Enfermería (auxiliar de Enfermería) ii) Núcleo básico de conocimiento: Salud Pública: - Tecnólogo en Promoción de la Salud - Tecnólogo en Salud Comunitaria - Tecnólogo en Salud Comunitaria y Atención Hospitalaria Básica PERFIL 2 Acreditar mínimo 6 semestres de educación superior del nivel profesional aprobados en: II. Área de conocimiento: Ciencias de la Salud: i) Núcleo básico de conocimiento: Enfermería:	No se establec emínimo	Mínimo 6 meses de experiencia relacionada, en: i) Implementación de programas de educación alimentaria y nutricional; promoción de la salud física y mental; hábitos de vida saludables; promoción de derechos sexuales y reproductivos ii) Gestión de redes interinstitucionales en salud para la activación de rutas de atención iii) Implementación de estrategias de prevención y valoración de la desnutrición iv) Gestión de proyectos comunitarios, procesos de desarrollo social y/o comunitario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 5 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			Enfermería		
5	Profesional en Pedagogía	1	PERFIL 1 Acreditar título profesional en: I. Área de conocimiento: Ciencias de la educación: i) Núcleo básico de conocimiento: Educación - Pedagogía - Licenciatura en Psicopedagogía; en Pedagogías Comunitarias - Licenciatura en Psicología y Pedagogía - Licenciatura en Educación Infantil - Licenciatura en Pedagogía Infantil - Licenciatura en Educación Preescolar - Licenciatura en Educación Básica y Básica Primaria - Licenciatura en Etnoeducación; en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario; en Etnoeducación e Interculturalidad - Licenciatura en Educación Popular; Educación Comunitaria; Educación Campesina y Rural PERFIL 2 Acreditar título técnico profesional o tecnológico en: I. Área de conocimiento: Ciencias de la educación: i) Núcleo básico de conocimiento: Educación - Tecnología en Docencia Rural	No se establece mínimo	Mínimo 8 meses de experiencia profesional, tecnológica o técnica relacionada, en: i) Diseño y/o implementación de estrategias pedagógicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades ii) Planeación y desarrollo de herramientas y metodologías de educación popular o educación comunitaria. iii) Gestión de proyectos comunitarios, procesos de desarrollo social y/o comunitario iv) Prácticas restaurativas v) Orientación vocacional, proyecto de vida

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 6 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			- Tecnología en Promoción del Desarrollo Humano - Técnica Profesional en Atención Integral a la Primera Infancia - Técnica Profesional en Educación Preescolar - Técnica Profesional en Educación Básica Primaria - Técnica Profesional en Educación Especial PERFIL OPTATIVO Acreditar título en: - Normalista Superior - Normalista		
6	Gestor (a) cultural y comunitario	1	Acreditar título profesional en: I. Área de conocimiento: Ciencias sociales y humanas: i) Núcleo básico de conocimiento: Sociología, trabajo social y afines: - Sociología - Trabajo Social - Desarrollo Familiar - Gestión Cultural ii) Núcleo básico de conocimiento: Antropología y artes liberales - Antropología	No se establece mínimo	Mínimo 08 meses de experiencia profesional relacionada, en: i) Implementación de proyectos, procesos e iniciativas de acompañamiento familiar y comunitario ii) Formulación, implementación de proyectos sociales y/o comunitarios orientados al fortalecimiento de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales iii) Diseño e implementación de procesos culturales con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, familias y comunidades. iv) Diseño e implementación de procesos de educación popular con familias y comunidades. v) Diseño e implementación herramientas metodológicas lúdicas, dirigidas a familias y comunidades.
7	Facilitador (a) Étnico y Campesino	1	PERFIL 1 Acreditar título profesional en cualquiera de los siguientes núcleos del conocimiento:	No se establece mínimo	Mínimo 06 meses de experiencia en: vi) Acompañamiento familiar o comunitario a familias étnicas en contexto urbanos o rurales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 7 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			i) Sociología, trabajo social y afines ii) Antropología iii) Ciencia política iv) Educación popular y/o comunitaria Posgrado: NA Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos contemplados por la Ley. PERFIL 2 v) Sabedor de la comunidad reconocido por los miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales y demás pueblos tradicionales, como portadores de saberes propios de su cultura y que desempeña roles de sanación espiritual, física y/o autoridades de gobierno. Estos sabedores tienen diferentes denominaciones, dependiendo de la cultura, por ejemplo: Curacas, Payés, Buinaimas, Jaibanás, Palabrerros, Mayor, Mayora, Seré romengue, etc. En este perfil se incluyen sanadores/as, parteras, rezanderos/as, curanderos y demás roles específicos dentro de una cultura con aval de la Autoridad/Representante legal del grupo étnico o Campesino al que pertenezca.		vii) Gestión de proyectos comunitarios, procesos de desarrollo social y/o comunitario viii) Implementación de procesos pedagógicos y de Etnoeducación Deseable, conocimientos y/o experiencia en: - Enfoques diferenciales (género, discapacidad, étnico, entre otros) - Política Nacional del Cuidado, con énfasis en cuidado comunitario - Procesos organizativos propios de los pueblos étnicos y campesinos. Se valorará altamente los siguientes perfiles de profesionales, líderes o líderes sociales o comunitarias, que: - Hagan parte de pueblos étnicos y campesinos y/o sean hablantes de lenguas nativas. - Hayan ejercido el rol de dinamizadores/as étnicos, culturales y/o campesinos - Hayan ejercido el rol de sabedoras y sabedores tradicionales étnicos y/o campesinos - Hayan ejercido el rol de promotoras y promotores étnicos y campesinos.
8	Gestor (a) de información	1	PERFIL 1 Acreditar título profesional en: Núcleos Básicos de Conocimiento: i) Ingeniería de sistemas, telemática y afines ii) Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines	No se establec emínimo	Hasta 8 meses de experiencia profesional relacionada con: manejo de Herramientas Ofimáticas, Bases de Datos y/o Gestión de Información.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 8 de 16

Cuadro # 1					
PERFILES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
No.	Perfil	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			iii) Ingeniería administrativa y afines iv) Administración, Economía v) Matemáticas, Estadística y Afines PERFIL 2 Acreditar título técnico profesional, tecnólogo o mínimo 6 semestres de educación superior del nivel profesional aprobados, en: I. Área de Conocimiento: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines Núcleos Básicos de Conocimiento: vi) Ingeniería de sistemas, telemática y afines vii) Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines viii) Ingeniería administrativa y afines		Mínimo 12 meses de experiencia técnica, tecnóloga o profesional relacionada, en: • Manejo de Herramientas Ofimáticas • Gestión de Bases de Datos • Gestión de Información Se valorará altamente los perfiles que tengan conocimientos y/o experiencia en los sistemas de información del ICBF
9	Apoyo Administrativo	1	Acreditar título de Bachiller Académico o Técnico	No se establece mínimo	Mínimo 8 meses de experiencia laboral, en: • Manejo de herramientas ofimáticas • Gestión de Bases de datos • Gestión de labores administrativas

A continuación, algunas consideraciones para la selección de los perfiles a contratar:

- Para los perfiles en los cuales se requieran formación universitaria, tecnológica o técnica profesional, se debe contar con el título otorgado por una institución legalmente reconocida en Colombia.
- Cuando el título fuese obtenido en el exterior, este debe estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los requisitos exigidos.
- Las personas que sean seleccionadas deben aportar la tarjeta, matrícula o registro profesional, en los casos contemplados por la Ley.
- En los perfiles que aplique más de una opción, las Direcciones Regionales deben priorizar la contratación de los *Perfiles 1*.
- En los territorios que no sea posible ubicar el *Perfil 1*, deberá soportar el proceso de convocatoria, en el que se constate que no fue posible encontrar personas disponibles en dicho perfil y proceder a la selección de *Perfiles 2 u Optativo*, respectivamente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 9 de 16

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Líder del servicio	Ciudad capital	7	80%
2	Referente territorial	Ciudad capital	7	80%
3	Gestor (a) de información	Ciudad capital	7	80%
4	Apoyo administrativo	Ciudad capital	7	80%
5	Profesional psicosocial	Municipios y distritos priorizados	7	80%
6	Gestor (a) comunitario y cultural	Municipios y distritos priorizados	7	80%
7	Profesional en pedagogía	Municipios y distritos priorizados	7	80%
8	Promotor (a) de salud	Municipios y distritos priorizados	7	80%
9	Facilitador (a) étnico y campesino	Municipios y distritos priorizados con énfasis étnico y campesino	7	80%

A continuación, se establecen las obligaciones contractuales del talento humano requerido:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

1. Líder del servicio:

- 1.1. Gestionar la selección y contratación del personal requerido para la implementación del servicio “Somos Familia, Somos Comunidad”.
- 1.2. Organizar, dirigir, orientar y hacer seguimiento a la ejecución del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial del ICBF, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas.
- 1.3. En conjunto con el rol de referente territorial, socializar, alinear y precisar, con el talento humano contratado, los aspectos administrativos y operativos del servicio en los diferentes momentos.
- 1.4. Hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento de atributos de calidad del servicio Somos Familia Somos Comunidad.
- 1.5. Garantizar y promover el adecuado flujo de información entre los diferentes niveles; municipal, regional y nacional en beneficio del proceso de acompañamiento a las familias y comunidades.
- 1.6. Gestionar el suministro de elementos de identificación y herramientas requeridas por el talento humano, para desarrollar adecuadamente sus actividades en los diferentes momentos del servicio.
- 1.7. Realizar, revisar, coordinar y garantizar la entrega de informes técnicos y operativos, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la Dirección de Familias y Comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 10 de 16

- 1.8. Asistir a las reuniones, comités y demás espacios programados por la Dirección de Familias y Comunidades y Regionales del ICBF, para la articulación y coordinación de acciones internas y con diferentes entidades, en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- 1.9. Suministrar y dar respuesta a la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano y por otras autoridades en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del servicio Somos Familia Somos Comunidad.
- 1.10. Informar a la Dirección Regional y la Dirección de Familias y Comunidades cualquier novedad o riesgo que se presente tanto en las y los profesionales, como en las familias acompañadas, durante el desarrollo de los momentos del servicio Somos Familias Somos Comunidad.
- 1.11. Aplicar protocolos de seguridad para el manejo del riesgo público, en el desplazamiento de las y los profesionales a los territorios.
- 1.12. Apoyar el diseño e implementación de las jornadas de asistencia técnica de los componentes y ámbitos del servicio en articulación con el referente territorial y las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario.
- 1.13. Liderar la consolidación, seguimiento y control al reporte de las diferentes herramientas de monitoreo y seguimiento del servicio Somos Familia Somos Comunidad.
- 1.14. Apoyar la articulación de la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades entre si y a su vez con las otras misionales del ICBF.
- 1.15. Apoyar las gestiones administrativas, financieras y de gestión del talento humano, relacionadas con los contratos suscritos para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, observando siempre los principios de la ética y el buen trato para con el equipo de trabajo.
- 1.16. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

2. Referente Territorial:

- 2.1. Socializar, alinear y precisar, con el talento humano contratado, los aspectos técnicos, administrativos y operativos del servicio Somos Familia Somos Comunidad, en cada uno de sus momentos, ámbitos y componentes de acompañamiento familiar y comunitario.
- 2.2. Desarrollar los mecanismos de articulación y operativización de la oferta pública, privada y comunitaria de servicios en el territorio, en coordinación con el Gestor Cultural y Comunitario, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas.
- 2.3. Liderar la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Asistencia Técnica de acuerdo con el enfoque territorial y diferencial del ICBF y en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- 2.4. Planear, elaborar, dirigir y organizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo de cada Unidad de Tejido familiar y Comunitario.
- 2.5. Asesorar, acompañar y asegurar su ejecución conforme lo planeado y en el marco de la “Acción Sin Daño”, cubriendo los diferentes componentes, ámbitos y componentes del Servicio Somos Familia Somos Comunidad.
- 2.6. Apoyar a los profesionales en el diseño e implementación de estrategias y metodologías, para socializar el servicio a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación en la implementación, promoviendo la consolidación del Sistema Comunitario del Cuidado.
- 2.7. Coordinar el desarrollo de estrategias de “cuidado al cuidador”, para promover el bienestar físico y emocional del talento humano.
- 2.8. Apoyar a las y los profesionales en la activación de la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 11 de 16

derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.

- 2.9. Realizar remisión de familias participantes que se trasladen del territorio de origen de vinculación en articulación con las otras regionales del ICBF.
- 2.10. Realizar verificación y apoyo a las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario para el adecuado reporte de las diferentes herramientas de monitoreo y seguimiento del servicio Somos Familia Somos Comunidad.
- 2.11. Apoyar la revisión y gestión de las cuentas de cobro de los contratos suscritos para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad.
- 2.12. Articular acciones intrainstitucionales para la prevención de las violencias basadas en género y en los casos donde se presente alguna vulneración o se presente el riesgo de aparición de dichas violencias, activar rutas de atención local o nacional para proteger los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.
- 2.13. Las demás actividades que se requieran para la gestión integral del proyecto.

3. Profesional psicosocial:

- 3.1. Participar en la planeación y ejecución conjunta de acciones, estrategias y pedagogías implementadas por el equipo de la unidad de tejido familiar y comunitario (UTFC) y el equipo operativo de la regional, con las familias y comunidades participantes.
- 3.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de encuentros familiares y/o encuentros comunitarios.
- 3.3. Diligenciar junto a los miembros de las UTFC respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada, los siguientes instrumentos: Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial, Bitácora de los Centros de interés y actas de intención que contengan las acciones de acompañamiento.
- 3.4. Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción del Plan de acompañamiento Familiar y Comunitario junto con cada familia del a Unidad de Tejido Familiar y Comunitario.
- 3.5. Realizar las actividades previstas en los ámbitos familiar, comunitario y regional, conforme a las orientaciones establecidas en la guía operativa del servicio y en los demás documentos soporte.
- 3.6. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.
- 3.7. Participar en las jornadas de acompañamiento técnico, comunidades de aprendizaje, grupos de trabajo y en los demás escenarios que sean convocados.
- 3.8. Articular acciones intrainstitucionales para la prevención de las violencias basadas en género y en los casos donde se presente alguna vulneración o se presente el riesgo de aparición de dichas violencias, activar rutas de atención local o nacional para proteger los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.
- 3.9. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

4. Promotor (a) de salud:

- 4.1. Participar en la planeación y ejecución conjunta de acciones, estrategias y pedagogías implementadas por el equipo con las familias y comunidades participantes.
- 4.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de encuentros familiares y/o encuentros comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 12 de 16

- 4.3. Diligenciar junto a los miembros de las UTFC respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada, los siguientes instrumentos: Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial, Bitácora de los Centros de interés y actas de intención que contengan las acciones de acompañamiento.
- 4.4. Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción del Plan de acompañamiento Familiar junto con cada familia a cargo.
- 4.5. Realizar las actividades previstas en los ámbitos del hogar, comunitario y regional, conforme a las orientaciones establecidas en la guía operativa del servicio y en los demás documentos soporte.
- 4.6. Realizar y promover acciones de vigilancia comunitaria; direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.
- 4.7. Participar en las jornadas de asistencia técnica, comunidades de aprendizaje, grupos de trabajo y en los demás escenarios que se han convocados.
- 4.8. Realizar y promover con las familias, comunidades y Unidad de Tejido Familiar y Comunitario ejercicios de memoria alimentaria (gastronomía ancestral y/o tradicional, identificación los alimentos locales, sus formas de preparación, conservación, transformación y consumo), reconocimiento de las formas de preparación, que sirvan de insumos tanto para los ciclos de menús, la elaboración de la guía de preparación de alimentos y demás documentos del servicio.
- 4.9. Promover actividades con las familias, comunidades y Unidad de Tejido Familiar y Comunitario que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas gestantes o en período de lactancia.
- 4.10. Promover con las familias, comunidades y Unidad de Tejido Familiar y Comunitario la generación e implementación de actividades orientadas a la promoción de la salud mental, física y emocional encaminadas al cuidado y el buen-vivir en los territorios.
- 4.11. Orientar actividades a la promoción de la lactancia humana, el fomento de iniciativas productivas de alimentos para autoconsumo, la implementación de estrategias de educación para la salud alimentaria con enfoque participativo, para brindar una atención diferencial que reconozca las expresiones culturales y tradiciones alimentarias de la población, procurando proporcionar una alimentación adecuada, sostenible, sustentable y culturalmente apropiada.
- 4.12. Realizar identificación de signos y síntomas físicos de desnutrición, de tal forma que pueda detectar a tiempo alteraciones en el estado nutricional de niñas, niños y gestantes y actuar oportunamente para evitar el deterioro nutricional y prevenir la mortalidad por desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años.
- 4.13. Promover con las familias, comunidades y Unidad de Tejido Familiar y Comunitario la generación e implementación de actividades orientadas a la promoción de hábitos de vida saludables, cuidado y aprovechamiento del tiempo libre con las niñas, niños y adolescentes.
- 4.14. Realizar acciones con enfoque diferencial, teniendo en cuenta en el caso de los pueblos étnicos y campesinos considerar las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS (resolución 3280 del 2020), se basan en la estructura de la atención en salud pública, con los principios de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, valoración integral, detección temprana, protección específica y educación para la salud como ejes principales de la atención en salud, con impactos poblacionales, colectivos e individuales, desde los diferentes momentos del curso de vida, la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejes.
- 4.15. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 13 de 16

5. Pedagoga (o)

- 5.1. Participar en la planeación y ejecución conjunta de acciones, estrategias y pedagogías implementadas por el equipo con las familias y comunidades participantes.
- 5.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de encuentros familiares y/o encuentros comunitarios.
- 5.3. Diligenciar junto a los miembros de las UTFC respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada, los siguientes instrumentos: Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial, Bitácora de los Centros de interés y actas de intención que contengan las acciones de acompañamiento.
- 5.4. Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción del Plan de acompañamiento Familiar junto con cada familia a cargo.
- 5.5. Realizar las actividades previstas en los ámbitos del hogar, comunitario y regional, conforme a las orientaciones establecidas en la guía operativa del servicio y en los demás documentos soporte.
- 5.6. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.
- 5.7. Participar en las jornadas de asistencia técnica, comunidades de aprendizaje, grupos de trabajo y en los demás escenarios que sean convocados.
- 5.8. Proponer, adaptar y concertar metodologías para el desarrollo de las acciones a desarrollarse en los ámbitos de acompañamiento, teniendo como referente los componentes del servicio Somos Familia Somos Comunidad, definidos en los documentos y guías que defina la Dirección de Familias y Comunidades.
- 5.9. Preparar, ajustar y/o elaborar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de las actividades intencionadas a desarrollar con las familias y comunidades, según lo dispuesto en los documentos y guías que defina la Dirección de Familias y Comunidades.
- 5.10. Diseñar y desarrollar metodologías desde una pedagogía popular y comunitaria para la prevención de las violencias basadas en género y en los casos donde se presente alguna vulneración o se presente el riesgo de aparición de dichas violencias, deberá activar rutas de atención de las violencias de género o sexistas a nivel local o nacional para proteger los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.
- 5.11. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

6. Gestor de Información:

Se contratará un gestor o gestora de información y será responsable del manejo y administración de la información generada en el proceso de acompañamiento a las familias, su responsabilidad de manejo de información de las familias requiere de experiencia y compromiso ético; a continuación, se presentan las obligaciones:

- 6.1. Liderar la consolidación, revisión y distribución de las bases de datos, para el proceso de priorización y vinculación de familias.
- 6.2. Brindar el soporte requerido para la búsqueda, identificación, recolección, consolidación, reporte y análisis de la información de las familias asignadas y demás información derivada.
- 6.3. Diseñar estrategias de articulación y gestión de datos que permita evitar la duplicidad y/o concurrencia de Familias entre los diferentes Servicios de la Dirección de Familias y Comunidades y con servicios no priorizados de otras misionales.
- 6.4. Reportar a la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF las inconsistencias que se encuentre de la verificación de la información en territorio.
- 6.5. Consolidar y reportar la información del acompañamiento a las familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 14 de 16

- 6.6 Consolidar y cargar oportunamente y con calidad, la totalidad de la información resultante del acompañamiento a familias en los sistemas de dispuestos por la dirección de Familias y Comunidades, para el monitoreo y seguimiento a la operación del servicio.
- 6.7 Brindar soporte técnico a los profesionales referente a la consolidación y reporte de información, informando cualquier problema técnico y/o necesidad de ajuste a la Dirección de Familias y Comunidades.
- 6.8 Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

7. Gestor cultural y comunitario:

- 7.1. Participar en la planeación y ejecución conjunta de acciones, estrategias y pedagogías implementadas por el equipo con las familias y comunidades participantes.
- 7.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de encuentros familiares y/o encuentros comunitarios.
- 7.3. Diligenciar junto a los miembros de las UTFC respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada, los siguientes instrumentos: Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial, Bitácora de los Centros de interés y actas de intención que contengan las acciones de acompañamiento.
- 7.4. Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción del Plan de acompañamiento Familiar junto con cada familia a cargo.
- 7.5. Realizar las actividades previstas en los ámbitos del hogar, comunitario y regional, conforme a las orientaciones establecidas en la guía operativa del servicio y en los demás documentos soporte.
- 7.6. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.
- 7.7. Participar en las jornadas de asistencia técnica, comunidades de aprendizaje, grupos de trabajo y en los demás escenarios que se han convocados.
- 7.8. Apoyar los procesos de mapeo y reconocimiento territorial con las familias y la unidad de tejido familiar y comunitario mediante metodologías participativas.
- 7.9. Realizar articulación con Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, públicas, privadas para conectar sus servicios con las necesidades de fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales, comunitarias e institucionales en beneficio de las familias y las comunidades participantes.
- 7.10. Liderar la construcción e implementación de las iniciativas comunitarias conforme a los centros de interés acordados entre la Unidad de Tejido Comunitario y las familias y comunidades participantes.
- 7.11. Promover acciones culturales que incentiven la participación de las familias y comunidades vinculadas en el servicio Somos Familia Somos Comunidad en todos los ámbitos de acompañamiento, mediante acciones culturales participativas en torno al cuidado, prevención de violencias y construcción de paz.
- 7.12. Articular acciones intrainstitucionales para la prevención de las violencias basadas en género y en los casos donde se presente alguna vulneración o se presente el riesgo de aparición de dichas violencias poder activar rutas de atención local o nacional para proteger los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.
- 7.13. Las demás actividades inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

8. Facilitador Étnico y campesino:

- 8.1. Participar en la planeación y ejecución conjunta de acciones, estrategias y pedagogías implementadas por el equipo con las familias y comunidades participantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 15 de 16

- 8.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de encuentros familiares y/o encuentros comunitarios.
- 8.3. Implementar el protocolo de acompañamiento intercultural étnica, campesina y antirracista.
- 8.4. Diligenciar junto a los miembros de las UTFC respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada, los siguientes instrumentos: Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial, Bitácora de los Centros de interés y actas de intención que contengan las acciones de acompañamiento.
- 8.5. Identificar con las familias étnicas o campesinas en contextos urbanos las diversas necesidades sobre la memoria étnica o cultural que quieran preservar, fortalecer o recuperar, para promover espacios intergeneracionales o dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, que posibilite el sostenimiento de prácticas propias y tradicionales adaptadas a los entornos urbanos.
- 8.6. Dialogar y planificar acciones con sabedores/as tradicionales o guías espirituales sobre las necesidades psico-espirituales que las familias étnicas puedan requerir en situaciones específicas de riesgo o para la prevención de violencias.
- 8.7. Elaborar y apoyar la reconstrucción - construcción del Plan de acompañamiento Familiar y comunitario junto con cada familia y comunidad a cargo.
- 8.8. Realizar las actividades previstas en los ámbitos del hogar, comunitario y regional, conforme a las orientaciones establecidas en la guía operativa del servicio y en los demás documentos soporte.
- 8.9. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento quincenal a los casos, hasta que quede a cargo de la autoridades administrativa o judicial correspondiente.
- 8.10. Participar en las jornadas de asistencia técnica, comunidades de aprendizaje, grupos de trabajo y en los demás escenarios que se han convocados.
- 8.11. Articular acciones intrainstitucionales para la prevención de las violencias basadas en género y en los casos donde se presente alguna vulneración o se presente el riesgo de aparición de las violencias basadas en género poder activar rutas de atención local o nacional para proteger los derechos de las familias y de los niños, niñas y adolescentes.
- 8.12. Promover la prevención de las violencias por razones de género y sexo, así como la violencia racista en los ámbitos de implementación del servicio SFSC y activar la ruta de prevención y atención de violencias basadas en género cuando exista una vulneración o el riesgo de aparición de las violencias basadas en género en especial cuando se afecten los derechos de las personas menores de edad.
- 8.13. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

9. Apoyo Administrativo:

- 9.1 Gestionar y apoyar las acciones administrativas que se requieran por parte del equipo para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad.
- 9.2 Mantener organizada y disponible la información que se produzca con ocasión de la implementación del servicio y coordinar la realización de los informes que se requieran.
- 9.3 Brindar apoyo a las gestiones administrativas que se requieran para la supervisión de los contratos de prestación de servicios que le sean asignados en el marco del Servicio Somos Familia, Somos Comunidad.
- 9.4 Articular con las dependencias del ICBF, regional y el equipo de profesionales que desarrollen el servicio para el desarrollo y ejecución del proceso operativo de la planeación y realización de diversas solicitudes de los eventos a realizarse.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ANEXO. PERFILES MINIMOS REQUERIDOS GUIA OPERATIVA DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD	A1.GO1.MT5.PP	27/01/2026
		Versión 4	Página 16 de 16

- 9.6 Apoyar la revisión de las cuentas de cobro de los contratos suscritos para la implementación del servicio Somos Familia, Somos Comunidad.
- 9.7 Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
31/12/2025	3	Se incluye las profesiones de Licenciatura en Psicología y Pedagogía. Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Básica y Básica Primaria del núcleo básico del conocimiento de educación.
11/03/2025	2	- Se ajustan de manera general las áreas y núcleos básicos del conocimiento para cada uno de los perfiles. - Se incluye el perfil de normalista dentro de las opciones para el rol de pedagogo. - Se ajustan las obligaciones de cada uno de los perfiles, en correspondencia con las modificaciones realizadas a la Guía del servicio.
19/02/2025	1	Inclusión de Ingeniería Industrial en la formación académica del cargo del Líder del servicio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA